

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59529 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC, anuncia:

Que por auto de 09/10/17 se ha decretado la conclusión del concurso voluntario n.º 462/12 - negociado 7 del deudor TECYSU, S.L., con CIF n.º B41174749, su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y demás públicos que corresponda y se aprueba la rendición de cuentas, se declara la extinción de la sociedad.

Sevilla, 10 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170073188-1